

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE SANTANDER.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES, VIERNES Y SÁBADO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la provincia. Ley de 28 de Noviembre de 1837.
Las disposiciones de las autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, como asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio de la Nación que no contenga de las mismas; pero los de interés particular abararán su inserción, entendiéndose en ese caso con el Admor. del Boletín, D. Juan Ordoñez, Cuesta del Hospital, núm. 3, 2.º, sin cuya orden ó V.º B. no se insertarán.
En la librería Católica, Puente, 14, D. José Alonso, se admiten suscripciones á este «Boletín oficial».

Suscripción en Santander.—Por un año 25 pesetas; por seis meses 13 idem; por tres meses 7 idem.
Se suscribe en la imprenta de LA VIUDA DE ATIENZA, LOPE DE VEGA, NUM. 4. El pago de la suscripción será adelantado. No se admite correspondencia oficial de los Ayuntamientos, que si es deberán dirigirla precisamente al señor Gobernador civil.

PRECIOS DE ANUNCIOS

Los anuncios tanto de venta de propiedades y derechos del Estado, se insertarán á 25 céntimos línea. Las providencias judiciales á 30 céntimos línea. En los de prendas, á 40 y en los particulares á 20; las subastas á 25 céntimos línea.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL

CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey, la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastian, sin novedad en su importante salud.
(Gaceta del 8 de Octubre)

ADMINISTRACION PRINCIPAL DE ADUANAS

DE LA

PROVINCIA DE SANTANDER

Don Francisco de Nardiz y Mezeta, Jefe de Administracion de tercera clase de Hacienda pública y Administrador principal de Aduanas de la provincia.
Hace saber: Que no habiendo tenido lugar por falta de licitadores la venta en pública subasta anunciada para el día 25 del mes último, de todos los documentos inútiles asistentes en el Archivo de esta Administracion correspondientes á los años desde 1851 al 1879, se ha procedido á verificar nueva tasacion, debiendo celebrarse la segunda subasta de dichos documentos el día 30 del actual, á las once y media á doce de su mañana, en el local que ocupa esta Administracion de Aduanas, con sujecion á las siguientes condiciones:
Primera. Se venderán en pública subasta 1316 legajos de papeles, libros, cuadernos y documentos de distintos cuerpos, impresos unos, manuscritos otros, de tamaños diferentes con un peso total de 7695 kilógramos,

mos, tasados en 153 pesetas 90 céntimos, á razon de 2 céntimos de peseta el kilógramo.
Segunda. No se aceptará postura que no cubra la tasacion y sobre esta se admitirán pujas á la llana durante la media hora que se fija para el acto de la subasta.
Tercera. Adjudicada la subasta al que resultare mejor postor, éste entregará en el acto la cantidad ofrecida en remate y recibirá inmediatamente los legajos de documentos objeto de la venta, de los cuales le hará entrega el negociado del Archivo, en el cual se hallarán de manifiesto al público.
Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.
Santander 6 de Octubre de 1894.—Francisco de Nardiz.

COMANDANCIA DE MARINA

Y CAPITANIA DEL PUERTO DE SANTANDER.

Don José Ferrandiz Niño, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.
Hace saber: Que habiendo solicitado don Manuel Arredondo y Quintana, vecino de Santoña, tres hectáreas y doce áreas terrenos emergentes en las márgenes izquierdas del Canal de Colindres y el de Ano, para dedicarlo á depósito de ostras, la persona que se considere perjudicada con tal concesion de referencia puede presentar su reclamacion en contra, en esta Comandancia de Marina dentro del término de quince días, contados desde la inserción, estando de manifiesto en esta Dependencia las memorias y planos presentados por el interesado.
Santander 5 de Octubre de 1894.—José Ferrandiz.

Don José Ferrandiz Niño, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.
Hace presente: Que el corneta de Carabineros José Gonzalez, halló en el sitio denominado el Puntal, y á orilla mar, una albarda forrada de badana con puntos encarnados al exterior de ella, y una correa que le sirve de baticola la cual se cree fué expulsada por las corrientes del mar.
Lo que se anuncia para que los que se crean con derecho á dichas prendas presenten sus reclamaciones en esta Comandancia de Marina en el término de 30 días, á contar desde el 2 del actual.
Santander 5 de Octubre de 1894.—José Ferrandiz.

Don José Ferrandiz Niño, Capitan de Fragata de la Armada, Comandante de Marina de esta provincia y Capitan del puerto de Santander.
Hace saber: Que hallándose vacante el destino de Asesor de Marina del distrito de Camariñas los Sres. Letrados que deseen desempeñarla y reúnan los requisitos prevenidos en los artículos 25 y 26 del Cuerpo Jurídico de la Armada, promuevan sus instancias documentadas al Capitan general del Departamento por conducto de esta Comandancia de Marina, en el término de 30 días, á contar desde el 4 del actual.
Santander 8 de Octubre de 1894.—José Ferrandiz.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Santander

Desde el día 15 al 31 del corriente, se procederá al pago de cupones vendidos en esta fecha de los títulos emitidos por este Ayuntamiento, en virtud de avenio con sus acreedores, y

de los correspondientes al empréstito realizado para las obras de reforma del edificio Teatro.
En su consecuencia los interesados presentarán en la seccion de Contabilidad de este municipio, las facturas correspondientes acompañadas de los títulos expresados, con el fin de inutilizar el timbre especial que los mismos deberán llevar adherido, según lo establecido en la vigente ley de presupuestos generales del estado. Real decreto de 18 de Octubre y Real orden de 16 de Diciembre de 1893.
Santander 9 de Octubre de 1894.—J. M. Gonzalez Trevilla.

Ayuntamiento de Villaescusa

Formados el reparto municipal y el de cereales exceptuados de la subasta de consumos correspondientes al año económico de 1894 á 1895, se hallan de manifiesto en la Secretaria del Ayuntamiento por término de ocho días, contados desde el en que se publique el presente en el Boletín oficial de la provincia.
Lo que se anuncia para conocimiento de los contribuyentes que puedan examinarlos y hacer las reclamaciones que consideren oportunas.
Villaescusa 17 de Setiembre de 1894.—Marceliano Gomez.

Ayuntamiento de Miera.

En poder del vecino de este pueblo D. Bernardo Maza Acebo, se halla preñada por causar daños en un prado de la propiedad de Tomás Higuera, una novilla de-conocida, de las señas siguientes: color de avellana clara, edad de 3 á 4 años, astas espallanas, por las patas de adelante amorenadas sin marco, y al parecer estíl sin estar preñada.
El que se crea su dueño pasará á recogerla dentro del término de quin-

ce dias, á contar desde la insercion en el *Boletín oficial*, previo pago de daños y demás gastos originados, pasados los cuales se procederá á su venta en pública subasta.

Miera 7 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Enrique Humara.

Fermado el reparto por déficit de consumos y cupo de sal de este Ayuntamiento para el año económico corriente de 1894 á 95, se halla expuesto en la Secretaria de este municipio por término de ocho dias, á contar desde la insercion del presente anuncio en el *«Boletín oficial»* de la provincia, á los efectos de reclamacion.

Miera 7 de Octubre de 1894.—El Alcalde, Enrique Humara.

Ayuntamiento de Penagos

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Penagos, se halla prendada y puesta en custodia por haberse cogido causando daños; una yegua de las señas siguientes:

Edad cerrada; alzada siete cuartas poco más ó menos, color moscada blanco y rojo con dos pintas negras

en la musculatura del cuarto posterior derecho, y al parecer ha recibido un golpe en un cuadril, y debe estar resentida de los pechos:

Quien se crea su dueño se presentará al dicho Alcalde de barrio en el término de 15 dias, á contar desde su insercion en el *Boletín oficial*, quien se la entregará previa indemnizacion de daños y perjuicios, custodia etc., pasados los cuales, teniendo en cuenta su poco valor se procederá á su enagenacion en pública subasta sin más avisos.

Penagos 29 de Setiembre de 1894.—El Alcalde, Francisco Saro.

Ayuntamiento de Molledo

En poder del Presidente de la Junta administrativa de este pueblo de Molledo, se encuentra prendada una vaca sin dueño conocido, cuyas señas son las siguientes:

De diez años próximamente, color acorzada y repica con dos marcos en la asta izquierda uno con P. D. O. y otro C. U. y en la asta derecha D. y C. uno y otro marco incomprensible; en ambas orejas hay un agujero; el que se crea su dueño pasará á recogerla de dicho señor en término de sesenta

dias, previo pago de todos los gastos causados y de no verificarlo, se venderá en pública subasta.

Molledo 19 de Setiembre de 1894.—El Alcalde, José S. Mesones.

Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha

En poder del Alcalde de barrio del pueblo de Pujayo, se halla puesta en custodia por haberla cogido causando daños en la mies, una vaca sin dueño conocido de las siguientes:

De siete á ocho años de edad, color de avellana clara, astas aceitunadas, un poco subidas, la oreja derecha cortada por la mitad, un marco en la parte superior del cuarto derecho, incomprensible, un marco en el asta izquierda con dos letras, la primera, es V. la segunda no se comprende, cuya vaca fué prendada el 30 de Setiembre último, lo que se anuncia al público por término de 30 dias, para que su dueño pase á recogerla previo pago de daños y gastos, trascurrido el plazo desde su insercion en el *Boletín oficial*, se procederá su remate.

Bárcena de Pie de Concha 15 de Octubre de 1894.—Miguel Urbano.

El domingo 23 de Setiembre último, se extravió del ferial de Reinosa,

una jata de año y medio, color avellana clara, con dos medias ces en la oreja derecha, y una A. en el cuarto izquierdo y otra en el derecho de atrás. El sujeto ó Autoridad en cuyo poder obre, se le ruega avise á su dueña doña Inés Obregon, vecina de Abiada, en el Ayuntamiento de Hermandad Campo de Suso, la que pasará á recogerla y abonará los gastos que haya ocasionado.

Abiada 2 de Octubre de 1894.

ANUNCIOS PARTICULARES

COMPANÍA DEL FERROCARRIL DE

SANTANDER A BILBAO

En el sorteo verificado el dia 6 del corriente de las obligaciones de la línea de Santander á Solares, han resultado amortizadas las siguientes:

Números 62, 73, 156, 448, 484, 519, 616, 787, 885, 913, 1060, 1257, 1289, 1345, 1388, 1800, 1955, 2694, 2869 y 2893, de la 1.ª hipoteca.

Números 767, 876, 939, 1071, 1327, 1519, 1673 y 1982, de la 2.ª hipoteca.

Bilbao 8 de Octubre de 1894.—El Presidente del Consejo de Administracion, Víctor de Chávarri.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE OCTUBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1893 á 1894.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecucion de la misma, y á la Regla 10.ª de la Circular de la Direccion de Administracion local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas de la Contabilidad.

Capítulos.	GASTOS.	Pesetas.	Cts.
1.º	Administracion provincial	5500	»
2.º	Servicios generales	13000	»
3.º	Obras obligatorias	9693	»
4.º	Cargas	24400	»
5.º	Instruccion pública	35390	»
6.º	Beneficencia	20550	»
7.º	Correccion pública	15000	»
8.º	Imprevistos	»	»
9.º	Nuevos establecimientos.	»	»
10.º	Carreteras	»	»
11.º	Obras diversas	5862	»
12.º	Otros gastos.	7720	»
13.º	Resultas	204328	»
14.º	Ampliacion		
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos		
16.º	Devoluciones		
	Total, pesetas	341443	»

La precedente distribucion asciende á la expresada cantidad de trescientas cuarenta y un mil cuatrocientas cuarenta y tres pesetas.
Santander 1.º de Setiembre de 1894.—El Presidente ordenador de pagos, Agüero S. de Tagle.

DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

CONTADURIA DE LOS FONDOS DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL

MES DE OCTUBRE DEL AÑO ECONÓMICO DE 1894 á 1895.

DISTRIBUCION de fondos por capítulos para satisfacer las obligaciones de dicho mes, que forma la Contaduría de fondos provinciales, conforme á lo prevenido en el art. 37 de la ley de Presupuestos y Contabilidad provincial de 20 de Setiembre de 1865, 93 del Reglamento para la ejecucion de la misma, y á la Regla 10.ª de la Circular de la Direccion de Administracion local, fecha 1.º de Junio de 1886, sobre reformas de la Contabilidad.

Capítulos.	GASTOS.	Pesetas.	Cts.
1.º	Administracion provincial	7379	50
2.º	Servicios generales	2583	16
3.º	Obras obligatorias	4342	91
4.º	Cargas	10103	77
5.º	Instruccion pública	7645	33
6.º	Beneficencia	12325	62
7.º	Correccion pública	2041	66
8.º	Imprevistos	416	66
9.º	Nuevos establecimientos.	»	»
10.º	Carreteras	2288	41
11.º	Obras diversas	»	»
12.º	Otros gastos.	1449	52
13.º	Resultas		
14.º	Ampliacion		
15.º	Movimientos de fondos ó suplementos		
16.º	Devoluciones		
	Total, pesetas	50576	54

La precedente distribucion asciende á la expresada cantidad de cincuenta mil quinientas setenta y seis pesetas cincuenta y cuatro céntimos.
Santander 1.º de Setiembre de 1894.—El Presidente ordenador de pagos, Agüero S. de Tagle.

Ayuntamientos	Nombre del monte	Pueblo á que pertenece	Número de esteros.....	Especie.	Tasación — Ptas.	Modo de verificar el aprovechamiento.	Sitios y límites.	Plazo para el aprovechamiento. Meses.	Objeto.	Clase de la concesion	Dia y hora de la subasta	Pasto para el ganado de uso propio.		
												Extension — Hectáreas.	Tasacion — Pesetas.	Suma de las tasaciones — Pesetas.
Santiurde de Reinosa	Duesos Montañoz y Pedruco	Rioseco	120	Haya y arbustos	120	Muertas de haya y mata rrasa de arbustos	Duesos: N. sierra, E. prados particulares, S. y O. sierras	3	Hogares	Gratuita	»	228	348	
Idem	Idem	Idem	2	Avellano	40	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Valicaba: N. y E. prados particulares, S. y O. sierra	1	Subasta	»	23 de Octubre á las once	»	40	
Idem	Grajera y Rozadío	Lantueno	400	Haya	400	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Valleja de los Arenales: N. carretera de la Cruz, E. id. de las Llosias, S. y O. sierras	3	Hogares	Gratuita	»	60	460	
Idem	Idem	Idem	2	Avellano	40	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Las Llanas: N., E., S. y O. sierras	1	Subasta	»	Idem á las once y media	»	40	
Idem	Cortés	Santiurde	200	Haya	200	Entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Gandarias: N. Arroyo de la Roble-ta, E. La Camiza, S. y O. sierra	3	Hogares	Gratuita	»	»	272	
Idem	Idem	Idem	2	Avellano	40	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Las Tasugueras: N. arroyo de Sel del medio, E. sierra, S. rio Al bardán y O. sierra	1	Subasta	»	23 de Octubre á las doce	»	40	
Idem	Dehesa y Fuente Urbano	Somballe	120	Haya y arbustos	120	Muertas de haya y mata rrasa de arbustos	Recuestos: N. Dehesa, E. y O. sierra y S. Fuente Urbane	3	Hogares	Gratuita	»	30	150	
Idem	Idem	Idem	2	Avellano	40	Entresaca de piés menores de 30 centímetros de circunferencia	Las Cortinas: N., E., S. y O. sierras	1	Subasta	»	Idem á las doce y media	»	40	
Valdeolea	Arroyal	Camesa	»	»	»	»	»	»	»	Gratuita	»	95	95	
Idem	Hornedo	Castrillo	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	33	33	
Idem	Dehesa	Cuena	30	Roble	30	Poda y entresaca de piés menores de 35 centímetros de circunferencia de los mal configurados	Corralon: N. Bercedo, E. fincas, S. El Pueblo y O. sierra	2	Hogares	Idem	»	36	66	
Idem	Dehesa y Matortorra	Foyos	60	Roble y haya	60	Entresaca de id. id. de idem de los mal configurados	Matorra: N. Cervatos, E. camino, S. y O. sierra	3	Idem	Idem	»	48	108	
Idem	La Tabla	Mata de Hoz	30	Arbustos	30	Mata rrasa	Avellanal: N. y S. sierras, E. Cam-pizo y O. Cinto	2	Idem	Idem	»	18	48	
Idem	Hoyas y Monte alto	Mataporquera	50	Roble	50	Poda y muertas	Monte alto: N., E. y S. sierras y O. fincas	3	Idem	Idem	»	36	86	
Idem	Mata ó Somata	Matarepudio	»	»	»	»	»	»	»	Idem	»	162	162	